Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y SEIS.

En la villa [illegible] en nueve dias del mes de março
de mil seis[cientos] y setenta y seis años estando juntos
el Concejo Justicia y Regimiento desta villa en la sala
y casa de su ayuntamiento como lo tienen de uso
y costumbre [illegible] para tratar y
conferir las cosas tocantes al servicio de
su Magestad y utilidad de la republica con
asistencia del señor [illegible] Martinez [illegible]
alcalde ordinario desta villa por su Magestad
[illegible] cambas alferez mayor
[illegible] ferrer
Juan Muñoz [illegible]
Gines Muñoz [illegible]
Juan Martinez Guillen
Julian Lopez [illegible]
[illegible] Martinez [illegible] como conce-
jo [illegible] de concejo [illegible]
[illegible] concejo [illegible]
y procurador [illegible] en esta junta [illegible]
[illegible] dixeron que por quanto [illegible] gober-
nador [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]